Dicho mes y año.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.——

Mando la Villa que el Sr. Alcalde Mayor y los Regidores que se hallaren en la Ciudad de Lorca y Diputados de Comercio se junten en la Casa Capitular de la Ciudad de Lorca y Libro de ella se hallaren Juntos en los que fueren de su Cargo — Yo el Escribano: Hallose presente a la dicha Junta el Sr. D. Diego Cardenas Mendoza de Arellano Caballero del Orden de Santiago como Comisario Nombrado de parte de la Villa de Molina por virtud de Poder que para ello tiene Presentado ante el Escribano de Numero de dicho Partido y que Original queda en mi Poder y Registro de que Doy fe y Asimismo se halló presente el Sr. D. Andres Ruano de Castro Vecino de dicho Partido y Regidor de la Ciudad de Lorca en